

Ser o no ser

Una simple frontera convierte el aborto en derecho o delito

SU opresiva presencia lo invadía todo. Ya no eran las 11 personas acusadas de prácticas abortivas las que se sentaban en el banquillo de los acusados. Más que ellas y sus patéticas historias, Basauri fue el protagonista de las doce horas que duró, en la Audiencia Provincial de Bilbao, el proceso varias veces aplazado.

Ese Basauri que creció desmañadamente al ritmo de la creciente migración interna, hasta convertirse en el tercer municipio de la provincia. Pero sólo en un sentido cuantitativo. Porque allí siguen existiendo, para los inesperados 65.000 habitantes, tan sólo dos guarderías y los centros educativos apenas si atienden al 30 por 100 de la población escolar. Las zonas verdes brillan por su ausencia y la calle asfaltada es un lujo que sólo se conoce por fotografía.

Dos dispensarios y una maternidad privada constituyen la única estructura sanitaria destinada a la atención de una población que apenas en una escasa proporción es nativa; el resto llegó desde distintos puntos de España, empujada por el hambre o el paro.

Arriesgar la vida

Las mujeres juzgadas son algo así como la quintaesencia de Basauri: tan sólo dos vizcaínas. Las demás, una salmantina, dos extremeñas, una burgalesa, una palentina, otra catalana y una gallega.

Y, por fin, el aborto, una intervención que se convierte en delito según que se atravesase o no una frontera. Las mujeres de Basauri no lo hicieron, como tampoco las de Elche o Patraix —en Valencia—, donde aún están pendientes de juicio doce personas y una ha sido condenada ya a la cárcel. O como en Sevilla, donde 409 personas ya han declarado ante el juez de instrucción y unas 1.500 mujeres han firmado una declaración asegurando haber abortado.

O como esos miles de mujeres que en toda España cada año arriesgan su vida en intervenciones clandestinas, que pocas veces tienen lugar en una clínica. El saldo es espeluznante. Una de cada cien de estas mujeres que lo hacen en plan barato, mueren.

Otras tantas, 19.000 el año pasado, son más afortunadas. Tienen más información y dinero como para acudir a Inglaterra, como atestiguó ante el tribunal la británica Margaret Weber, representante del Movimiento Internacional Pro-Aborto. Entre 1970 y 1981 —aseguró— abortaron en Inglaterra 95.000 españolas.

En Francia también, aunque es un poco más difícil, ya que se requiere tener

por lo menos tres meses de residencia en ese país, cuya legislación acaba de incorporar —desde el mes de septiembre— el aborto como una prestación a cargo de la Seguridad Social.

A pesar de los obstáculos legales, según el testimonio de Dorotea Savillet, del Centro de Planificación de Pau, tan sólo en Bayona abortaron, en 1980, 23 españolas, y otras tantas llamaron por teléfono pidiendo información sobre los diversos centros.

Pero hay muchas que no conocen las claves del extranjero. A lo largo de los

tiempos y otras circunstancias». También para Carmen Roney la ley está desfasada ya, es anacrónica, y por ello su partido ha presentado un proyecto «que sólo hemos aplazado, no retirado» —puntualiza—, proponiendo una regularización del aborto.

Tanto UCD como AP son categóricos a la hora de juzgar: el aborto es un delito, aunque la representante centrista Lina Ortas Blanco matiza: «En el caso concreto de las mujeres de Bilbao se puede considerar que hay eximentes». Carlos Ruiz Soto, médico, que preside



Las calles de Bilbao vivieron momentos de tensión
95.000 españolas han abortado en Londres en los últimos diez años

últimos cinco años, por ejemplo, 2.400 mujeres consultaron a la Asamblea de Mujeres de Vizcaya, aseguró una de sus representantes, Amparo Cardaño.

Son una parte de esos 20 millones de mujeres que en todo el mundo abortan cada año enfrentándose a una legislación que, respondiendo sobre todo a las presiones de la Iglesia, hace que, como en España, este hecho esté castigado por el Código Penal.

En nuestro país, el debate lleva ya largo tiempo, y una vez más se ha encendido no sólo ante el juicio de Bilbao, sino ante la dramática realidad de las embarazadas que, afectadas por el síndrome tóxico, temen por sus vidas y por las de sus hijos.

Comunistas y socialistas habían sido unánimes antes de la celebración del juicio: amnistía sin ninguna duda.

Carmen Mestre, del PSOE, amplía: «La obligación de los jueces es hacer cumplir la ley; lo absurdo es que sigamos con una legislación que pertenece al pasado y que se corresponde con otros

la comisión de Sanidad de Alianza Popular, sintetiza: «Estamos por la defensa de la vida».

A la espera de una definición en el próximo congreso de su flamante partido, Carmela García Moreno, de Acción Democrática, se sitúa en una posición intermedia y con cautela se inclina por una despenalización en determinadas situaciones, teniendo en cuenta la problemática social y económica. En todo caso, sin vacilaciones opina: «Desde luego que el actual contenido del Código Penal es intolerable».

El Partido de Acción Democrática opta por una reforma penal que, de todas maneras, no dé paso a un aborto libre, sino con ciertos condicionantes. «Nuestro planteamiento —dice Carmela García Moreno— es reformista.» Las bases sobre las cuales plantearán su definición del tema serán, ante todo, atender a una realidad social y a los principios de solidaridad social.

Como sus colegas socialista y comunista, también la representante de AD pien-